



Publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía. Cada autor es responsable de sus ideas y para nada compromete el pensamiento de la organización.

Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

Facultades extraordinarias para Duque siguen vivas en el PND

Es claro que dentro de este análisis se escapan varias reformas que contiene el Plan en materia financiera, compensaciones económicas, temas relacionados con los trámites al interior del Estado, Electricaribe, el fortalecimiento de las instituciones penitenciarias, educación, entre otras. Esperamos que los parlamentarios establezcan mecanismos de interlocución con la ciudadanía para mejorar el plan.

Yair Alejandro Parada Díaz

Asesor Estrategia de Lobbying y presión política – Corporación Viva la Ciudadanía

Las comisiones económicas conjuntas del Congreso debatieron y votaron en primer debate, la ponencia mayoritaria del Plan Nacional de Desarrollo, PND, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, 2018, 2022, proyecto que pasará a las plenarios del Senado y la Cámara. A partir del 22 de marzo –fecha en que fue aprobado el Plan–, se tendrá 45 días para que la Ley sea aprobada y sancionada. La ponencia original tenía 183 artículos y se le agregaron 128 nuevos, con más de tres mil proposiciones presentadas al articulado.

Por iniciativa del congresista Óscar Tulio Lizcano y dado que en el debate se logró alcanzar un quorum gracias a la llegada de los congresistas “Charistas” Luis Díaz Granados de Cambio Radical y Mauricio Amín del Liberalismo, se sometió a votación una propuesta para que el articulado se votara por bloques.

El primer bloque contenía los artículos sin proposición; el segundo bloque, los artículos eliminados en la ponencia; el tercer bloque contenía los que realizaban modificaciones orgánicas en la estructura del Estado; posteriormente los que tenían proposición y aval del Gobierno y por último los artículos nuevos como venían en la ponencia.

Sin embargo, en el afán de aprobar el Plan la discusión del articulado fue apresurada y no se midió el impacto de lo que los congresistas estaban votando.¹ Dentro del articulado que fue aprobado por el congreso logramos identificar 22 reformas orgánicas al Estado en diferentes temas y hemos logrado identificar algunas que consideramos son inconstitucionales o inconvenientes para el país.

¹ Cabe recordar que la ponencia de más de 1000 páginas fue radicada solo dos días antes del debate.

A continuación, les presentamos los artículos problemáticos en el Plan Nacional de Desarrollo:

a) El presupuesto

El artículo 233 que habla sobre Áreas De Desarrollo Naranja y que busca incentivar la economía naranja en el país para el mejoramiento del sector creativo en los municipios, tiene un gran problema, pues el parágrafo de este establece que quienes inviertan en los proyectos de infraestructura para el desarrollo de estas zonas, serán también beneficiarios de la excepción tributaria de obras por impuestos que se creó en el marco del procedimiento legislativo para la paz.

Estas exenciones tributarias que estaban pensadas para que las empresas invirtieran en las zonas más golpeadas por el conflicto y generaran desarrollo, con este parágrafo tendrían la posibilidad de que las inversiones y las obras que adelanten se hagan en grandes ciudades como Bogotá y no en aquellas zonas que realmente lo necesitan con urgencia y por el cual se creó la figura de obras por impuestos. Es así como iniciativas como el distrito creativo del Bronx, que poco o nada tiene que ver con la mejora de la calidad de vida de los territorios más golpeados por el conflicto tendría la posibilidad de beneficiarse de esta norma.

Por otro lado, el artículo 305 también le permite al Gobierno hacer ajustes al presupuesto general de este año, para aplicar las reformas que requiere el plan. Pero esto podría conllevar que aquellos programas del posconflicto que aseguraron una destinación presupuestal fija en el presupuesto aprobado el año pasado y que rige para este, puedan perder aún más recursos de los que ya se han reducido en la propuesta del Plan, que aún hoy siguen si estar desagregados de forma tal que permitan ver el componente de paz como un aspecto puntual y único, y no como una propuesta transversal en la que la asignación presupuestal no es clara para alcanzar esta meta.

b) La vigilancia

Por otro lado, uno de los puntos que tuvo críticas de algunos parlamentarios fue el que le otorga facultades extraordinarias al presidente para modificar la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. Pues no es claro cómo se hará esta modificación y si realmente ayudara a combatir los casos de corrupción que se dan en el momento de las asignaciones presupuestales.

c) La reforma al Estado

A su vez, el *artículo 297* que busca reformar la Contraloría General de la Nación y sus dependencias, incluida la Unidad Delegada para el Posconflicto, establece que se modificara la estructura y la jerarquía dentro de la Contraloría, para crear la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata al interior de la entidad, para lo cual podrá desarrollar la estructura de la entidad, creando

nuevas dependencias, modificar o establecer sus funciones y su planta de personal creando los empleos necesarios.

Pero genera algunas dudas si esto beneficie realmente el funcionamiento de la Contraloría y propicie la vigilancia e inspección del manejo de los recursos del Estado, incluidos aquellos que son destinados al Posconflictos.

Por otra parte, el *artículo 304* que busca darle facultades al presidente para eliminar, fusionar y modificar consejos y comités que necesiten una ley para esto, es supremamente riesgoso. Pues esto permitiría al presidente que los espacios de concertación y escucha que tiene la población para establecer interlocuciones directas con el ejecutivo puedan ser suprimidos. Entre ellos pueden estar el Consejo Nacional de Paz, el Consejo Nacional de Planeación y el Consejo Superior de Política Criminal. Dicha facultad podría vulnerar la participación ciudadana en este gobierno, si no, en futuras administraciones.

Es claro que dentro de este análisis se escapan varias reformas que contiene el Plan en materia financiera, compensaciones económicas, temas relacionados con los trámites al interior del Estado, Electricaribe, el fortalecimiento de las instituciones penitenciarias, educación, entre otras. Esperamos que los parlamentarios establezcan mecanismos de interlocución con la ciudadanía para mejorar el plan. Así como que estos reciban la ponencia con anticipación para poder examinarla con detenimiento y que estas reformas tengan el debate que se requiere en el Congreso.²

Edición 629 – Semana del 29 de marzo al 4 de abril de 2019

² La próxima sesión para la discusión del articulado se deberá realizar antes del 7 de mayo, de acuerdo a lo que estipula la Constitución. De no realizarse esta votación el PND quedaría para aprobación por decreto del presidente de la República, Iván Duque.